



RESOLUCIÓN

9198 DEL

11 001 21

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a suspensión de términos y de la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal -Risaralda.

## LA DIRECTOR DE REGISTRO (E)

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

## **CONSIDERANDO QUE:**

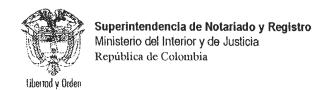
Mediante Oficio No. 108 del 11 de octubre de 2010, recibido vía fax, la doctora MARTHA LUCIA BEDOYA MARÍN, Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, solicita autorización para la no prestación del servicio público registral en esa oficina y la suspensión de términos durante el día 13 de octubre de 2010, con motivo del día cívico declarado por el Alcalde Municipal doctor LUIS ALEJANDRO MARTINEZ TABARES, mediante Decreto No. 115 del 28 de septiembre de 2010, en Conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Santa Rosa de Cabal, - Risaralda No. 166 y teniendo en cuenta que la afluencia de público es nula y además no hay servicio bancario, con motivo de ésta celebración de aniversario.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de la conmemoración de las actividades de aniversario No. 166, se pueden ver afectados como quiera que la ciudadanía en tales eventos puede desbordar en conductas que colocan en riesgo el buen funcionamiento y prestación del servicio, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, sobre la no prestación del servicio público registral y la suspensión de términos durante el día 13 de octubre de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley".

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,





## RESOLUCIÓN 9198 DEL 110CT 2010

Hoja No. Dos (2) - Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos y de la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda.

## **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Suspender la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal – Risaralda, durante el día 13 de octubre de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

**TERCERO:** Enviar copia de la presente resolución a la doctora MARTHA LUCIA BEDOYA MARIN, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

**QUINTO:** El Administrador Regional del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información concerniente, la presente suspensión de términos e informar al operador del sistema.

SEXTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1 1 OCT 2010

Dada en Bogotá D. C., a los

maria clemencia rangel Franco

Directora de Registro (e)

Proyectó: Víctor Pinto.

12-10-2010

50 años

Superintendencia de Notariado y Registro Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21 – Bogotá D.C. – Colombia

http://www.supernotariado.gov.co

Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia